Ica, 2 1 MAYO 2009

Visto el OFICIO № 403-2009-GRPPAT/SGPAT, mediante el cual se solicita la aprobación de la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1. Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprueba su Reglamento, Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y demás disposiciones complementarias y modificatorias; es pertinente oficializar la Conformación del Equipo Técnico que apoyará técnicamente el desarrollo del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 - Nivel Regional.

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Regionalización, y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub-Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico que brindará soporte técnico durante el Desarrollo del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, que conducirá el Gobierno Regional de Ica en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, en el ámbito del Departamento de Ica. El Equipo Técnico será presidido por la Jefatura de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los Anexos Nº 01 y Nº 02 de la presente Resolución, referida a los Integrantes y las Funciones del Equipo Técnico, respectivamente.







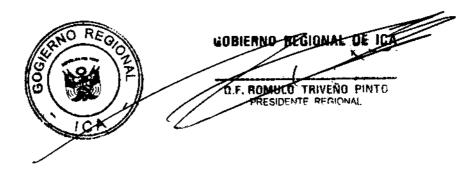
ENNO REGIO

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el perfeccionamiento de la Información Técnica de las Fichas de las Propuestas Priorizadas del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 - Nivel Regional, sea efectuada por las Unidades Formuladoras del Pliego del Gobierno Regional de Ica, según el Sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- AUTORÍCESE a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, a programar y apoyar con los recursos presupuestales y logísticos que se requieran, durante el desarrollo de las acciones propias de competencia del Equipo Técnico del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 - Nivel Regional, según las prioridades que se presenten.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Administración Documentaria del Gobiemo Regional de Ica, entregue copia fotostática de la presente Resolución, a los Integrantes del Equipo Técnico, involucrados en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo del Nivel Regional y Dependencias a las cuales pertenecen, para su conocimiento y aplicación, según corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE





GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Mayo del 2009 Of. Circular N' 0783-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

Nº 0280- 2009

de fecha 21-05-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documen<u>tari</u>a

JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)